



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Puno, 20 de Junio del 2022

VISTO: El OFICIO N° 341-2022-J.U.RR.HH/RED DE SALUD PUNO de fecha 07 de junio del 2022, que contiene la propuesta de las BASES ADMINISTRATIVAS DEL CONCURSO PÚBLICO PARA COBERTURA DE PLAZAS VACANTES PRESUPUESTADAS EN LA UNIDAD EJECUTORA – 405 DE LA RED DE SALUD PUNO SUJETAS A LOS ALCANCES DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 276, el MEMORANDUM N° 347-2022-D/RED DE SALUD PUNO de fecha 07 de junio del 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, en su artículo 8° numeral 8.1 literal c) establece medidas en materia de personal, facultando la contratación para el reemplazo por cese del personal, este comprende al cese que se hubiese producido a partir del año 2020, debiéndose tomar en cuenta que el ingreso a la administración pública se efectúa necesariamente por concurso público de méritos y sujeto a los documentos de gestión respectivos;

Que, mediante Resolución Directoral N° 152-2022-SA-D-UE 405/RED SALUD PUNO de fecha 16 de mayo del 2022 se conformó la Comisión encargada de la conducción del proceso de concurso público de Méritos para la cobertura de plazas vacantes presupuestadas en la Unidad Ejecutora 405 – Red de Salud Puno, sujetas a los alcances del Decreto Legislativo N° 276 para el año 2022;

Que, mediante OFICIO N° 341-2022-J. U. RRHH/RED DE SALUD PUNO de fecha 07 de junio del 2022, se eleva a la Dirección de la Red de Salud Puno, solicitando la aprobación con acto resolutivo de las Bases Administrativas del Concurso Público para cobertura de plazas vacantes presupuestadas en la Unidad Ejecutora – 405 de la Red de Salud Puno sujetas a los alcances del Decreto Legislativo N° 276, la misma que consta de cincuenta y tres (53) folios;

Que, mediante MEMORANDUM N° 347-2022-D/RED DE SALUD PUNO de fecha 07 de junio del 2022, la Dirección de la Red de Salud Puno, dispone la proyección de Resolución de Aprobación de las Bases Administrativas del Concurso Público para cobertura de plazas vacantes presupuestadas en la Unidad Ejecutora – 405 de la Red de Salud Puno sujetas a los alcances del Decreto Legislativo N° 276, el mismo que tiene por finalidad establecer procedimientos que garanticen igualdad de oportunidades a los participantes, en el marco de las normas legales aplicables para tal fin;

De, conformidad con la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, modificada por Ley N° 28379, Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y demás leyes modificatorias; la Resolución Ministerial N° 405-2005/MINSA reconocen que las Direcciones Regionales de Salud constituyen la única autoridad de salud en cada Gobierno Regional, la Ordenanza Regional N° 034-2006, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Salud Puno y sus Órganos Desconcentrados, se establece que las Direcciones Regionales de Salud pueden implementar normas técnicas, Directivas Sanitarias y otros en el ámbito regional, modificada por la Ordenanza Regional N° 012-2014-GRP-CRP, y;

JUAN ANDRÉS ORTEGA FLORES
MÉDICO CIRUJANO
C.M.P. 27209



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Puno, 20 de Junio del 20 22

Estando a lo propuesto por la Comisión, a lo informado por la Unidad de Recursos Humanos, con visto bueno de la Oficina de Administración y de la Oficina de Asesoría Legal;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR, las BASES ADMINISTRATIVAS DEL CONCURSO PUBLICO PARA COBERTURA DE PLAZAS VACANTES PRESUPUESTADAS EN LA UNIDAD EJECUTORA - 405 DE LA RED DE SALUD PUNO SUJETAS A LOS ALCANCES DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 276, la misma que forma parte integrante de la presente Resolución y que consta de cincuenta y tres (53) folios, por lo expuesto en la parte considerativa de la presente.

Artículo 2°.- DISPONER, la publicación de la presente Resolución en el Portal de Transparencia Institucional de la Red de Salud Puno.

Artículo 3°.- NOTIFICAR, la presente a los MIEMBROS DEL PROCESO DE CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA LA COBERTURA DE PLAZAS VACANTES PRESUPUESTADAS EN LA UNIDAD EJECUTORA 405 - RED DE SALUD PUNO, SUJETAS A LOS ALCANCES DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 276 PARA EL AÑO 2022, para su cumplimiento bajo responsabilidad y a los demás órganos competentes e instancias administrativas de la entidad, para su conocimiento y fines pertinentes

Regístrese, Comuníquese y Publíquese,



M.C. J. Yuri Cano Zirena
DIRECTOR EJECUTIVO
RED DE SALUD PUNO
C.M.P. 54801

NOTIFICAR: La presente Resolución que es COPIA FIEL DEL ORIGINAL:	
INTERESADO	☐
M.R.	☐
ADMINISTRACION	☐
LEGajo	☐
REMUNERACIONES	☐
CONTROL DE ASISTENCIA	☐
BIENESTAR DE PERSONAS	☐
TRANSPARENCIA	☐
OTROS	☐
ARCHIVO	☐